

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número 5 / 1807

Fecha: 24/10/2019

Glosa: F.T N° 520 DIDECO - ADQ. Y CONFECCIÓN DE CUPONES PREPICADO.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152204999005	Otros						
	4 PROGRAMAS SOCIAL	400234	99.960	3.080.000	1.211.139	1.868.861	408.670	1.460.191
	TOTALES:		99.960					



EMITIDO POR samuelv : Samuel Valexuela Muñoz

AUTORIZADO POR



23 de Octubre de 2019

Estimados: I municipalidad de Quillón

Tengo el agrado de cotizar a ud lo siguiente:

Trabajos a realizar: Servicios de diseño y reproducción

CANT	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
1000	Diseño y confeccion de cupones tamaño 5x12 cm prepicados en papel couche full color	\$ 84	\$ 84.000
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		NETO	\$ 84.000
		IVA 19%	\$ 15.960
		TOTAL	\$ 99.960

Tiempo de entrega : De 3 a 6 días hábiles

Formas de pago : 50% al confirmar solicitud, 50% contraentrega

Medios de pago : Efectivo, Doc. Al día, Transferencia Electrónica

Saludos Cordiales

CreandoDG Ltda

Rut:76.374.866-9

f: +569 81626408

crisfelipe@live.cl

Pedro de valdivia 598, Quillón



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 24

DECRETO ALCALDICIO N° 4.362.-

QUILLON, Octubre 17 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 339 de fecha 16.10.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 24 denominado **NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2019**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 158 de fecha 15.10.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia en secretaría municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 24/2019 denominado "**NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2019**", a realizarse en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder la suma de \$ **31.960.000.-** (treinta y un millones novecientos sesenta mil pesos) Iva Incluido, los que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

- 215 22 01 001 001 SP 04 "Bienes y servicio de consumo – Alimentos y Bebidas - Para personas"
- 215 24 01 008 002 SP 04 "Transferencias Corrientes - Al sector privado- Premios y otros"
- 215 22 09 003 SP 04 "Bienes y servicio de consumo – Arriendos – Arriendos de vehículos"
- 215 22 07 999 SP 04 "Bienes y servicio de consumo – Publicidad y Difusión – Otros"
- 215 22 08 011 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – Servicios Generales – Servicio de Producción y desarrollo de eventos".
- 215 22 04 999 005 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – Materiales de uso o consumo – Otros".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU